



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES, 20 ABR. 2022

1705 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto N.º 577 de 1978, Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales.
2. El Decreto Exento N°4541 de fecha 18/11/2021 del Manual de Procedimiento Inventario Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de diciembre del 2021, que delega al Titular de Administración y Finanzas, la facultad de firmar por Orden de la Sra. alcaldesa los Decretos Aprobatorios de Alta en Inventario General de Bienes Muebles Municipales
4. La Orden de Compra N.º 434-159-AG22 de fecha 24.03.2022.
5. La Factura N°388 de "CHILEIDEAS SPA" de fecha 05.04.2022, por un monto de \$ 241.996.-
6. Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 789 de 1977 sobre adquisiciones, Administración y disposiciones de Bienes del Estado.
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
8. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

DECRETO:

1º. **DESE DE ALTA:** En Inventario General de Bienes Muebles de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, las especies que se señalan a continuación:

- 1 UPS

2º. La especie señalada corresponde a 1 UPS, para las dependencias de la dirección del JPL. Cargo Cta. 141-08-00-000-000-000 "Equipos Computacionales y Periféricos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL



ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-2021

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- JPL
- Contabilidad
- Facturación
- Inventario

R. 11,00 hrs.